

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
“ATLÁNTICO PARA LA GENTE”

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha: 14 de diciembre de 2023

Lugar: Jumbo del Country.

Hora: 9:00 a.m.

Trasmisión por Facebook live y YouTube de la Gobernación del Atlántico

1. REGLAMENTO

La Audiencia Pública se realizará de manera presencial y se transmitirá de manera virtual. Este mecanismo de participación ciudadana propiciado por la Administración Central, busca promover la deliberación e intercambio de ideas de los ciudadanos en la evaluación de las acciones del gobierno y el cumplimiento de los planes aprobados.

2. ¿PARA QUÉ UN REGLAMENTO?

Se debe establecer e implementar un reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con el fin de garantizar que los interlocutores (Asociaciones, gremios, veedurías, líderes de opinión, comunidad académica, medios de comunicación, CTP, órganos de control, servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar, asegurando así, un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

3. DISPOSICIONES

Para la preparación y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se han establecido unas directrices, con el fin de orientar la participación en tres instancias de este ejercicio democrático.

Estas se describen a continuación:

3.1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la inscripción de preguntas, deberán realizarse hasta dos días antes del inicio del evento, a través de los siguientes mecanismos:

- ✓ **Correo electrónico:** escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección rendiciondecuentas@atlantico.gov.co que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico, teléfono y dirección de contacto, pregunta o

sugerencia, aclaración de sí contempla o no asistir al Espacio de Diálogo en “Derechos Humanos y Paz”.

- ✓ **Página Web de la entidad:** www.atlantico.gov.co, en el banner encontrara toda la información para participar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, dando click al anuncio puede acceder al informe de gestión, diligenciar la asistencia, dejar sus preguntas, presentar opiniones y/o propuestas.




Enlace Formulario de Participación: <https://forms.office.com/r/aQezFiLBNP>

- ✓ **Redes de la gobernación y gobernadora:** En las redes de la gobernación también pueden dejar sus inquietudes, propuestas o sugerencias.

3.2 DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, estará dividida de la siguiente manera:

- Intervención de la entidad: Espacio en el que la Secretaria de Planeación, la Doctora Madelaine Certain, dará apertura a la jornada y presentara los temas, de acuerdo con los resultados que brinde la ciudadanía en el formato de participación colgado en la página web y redes sociales de la gobernación.
- Presentación Informe de Gestión: En esta parte, se dan a conocer los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la

Gobernación del Atlántico, durante el cuatrienio 2020-2023 y la ejecución financiera de los mismos por parte del Secretario de hacienda el Doctor Juan Camilo Jacome.

- c. Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos: Durante este espacio intervendrán las personas que están previamente inscritas y que han manifestado el interés de participar, se intercambiarán opiniones e inquietudes generales, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.
- d. La transmisión será en vivo a través de los canales virtuales de YouTube, Facebook de la Gobernación del Atlántico, para que los internautas formulen también sus inquietudes durante la transmisión de la Audiencia Pública, no obstante, aquellas preguntas que no se alcancen a contestar por las redes, serán resueltas posteriormente a cada persona, de acuerdo con la información de contacto suministrada.

Moderador de la Audiencia Pública

Para garantizar el orden, el Departamento del Atlántico designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- ✓ Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas basadas en el presente reglamento.
- ✓ Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- ✓ Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que es un ejercicio para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- ✓ Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquella que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- ✓ Propender porque la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Cierre y Evaluación

En esta sesión se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y se dispondrá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada que posteriormente podrán diligenciar en la misma y adicionalmente las personas conectadas a través de un enlace en la página web institucional. Así mismo todas las intervenciones quedaran registradas y consignadas en el Informe de Resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se publicará en la página Web de la entidad.

Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Aquellas preguntas que no puedan responderse durante la Audiencia Pública quedaran registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Resultados de la Rendición de Cuentas.

3.3 DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados serán consignados en un documento dentro del cual se incluirá un resumen del desarrollo de la jornada, las respuestas del Departamento del Atlántico a la totalidad de las preguntas inscritas por parte de la ciudadanía, organizaciones sociales representativas de la comunidad, organizaciones no gubernamentales, beneficiarios, organismos de control, gremios, la academia, medios de comunicación, Corporaciones político - administrativas de elección popular, entre otros, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.